

RIO GALLEGOS, 03 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.250/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por la docente Lic. María Andrea RUIZ;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo ordinario que posee en esta institución, a partir del 01 de Octubre de 2008;

QUE a Fs. 03 han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Economía y Finanzas a/c de la Jefatura del Departamento Administración de Personal y la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales;

QUE éstas informan que se le debe aceptar la renuncia en el cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa – Disciplina: Ciencias Sociales Subdisciplina: Información - Especialidad: Comunicaciones Masivas - Area: Medios Masivos de Comunicación - Orientación: Radio (5-46-1-1-2), de la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Lic. María Andrea RUIZ (C.U.I.L. N° 27-20784453-0) en el cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa - Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Información - Especialidad: Comunicaciones Masivas - Area: Medios Masivos de Comunicación - Orientación: Radio (5-46-1-1-2), de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 01 de Octubre de 2008, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 GASTOS PERSONAL – PARTIDA PPAL: 01 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2008.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Fomen Conocimiento. Dirección de Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

504

RECIBIDO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RIO GALLEGOS
03 OCT. 2008...

 DR. ALEJANDRO JUNCO
DECANO
UNPA - UARG

 Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG